



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21035 y 184/021037

27/08/2020

50940 y 50942

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tiene como finalidad la “protección que afiance comportamientos de prevención en el conjunto de la población, y con la adopción de una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, dirigidas a garantizar el derecho a la vida y a la protección de salud mientras perdure la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez expirada la vigencia del estado de alarma y de las medidas extraordinarias de contención, incluidas las limitativas de la libertad de circulación”.

En este sentido, el artículo 10 de dicho Real Decreto-ley establece las medidas que deben adoptar las autoridades competentes (Comunidades Autónomas) en la protección y prevención de los servicios sociales, en concreto de los centros residenciales y centros de día de colectivos vulnerables -como personas mayores y personas con discapacidad-, extendiéndolas a todos los servicios recogidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), de 16 de enero de 2013, sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del sistema de información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales, publicado por Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Cabe destacar, además, que la Comisión Delegada del SAAD del Consejo Territorial, en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el pasado 25 de



junio, ha acordado la creación de un Grupo de trabajo, dentro de dicha Comisión Delegada, con los objetivos de compilar y realizar análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales; obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a la Covid-19; y elaborar y poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la traducción y equivalencias del sistema de recogida de datos propuesto por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

En la reunión de la Comisión Delegada del pasado 3 de agosto se informó a sus miembros del estado en que se encuentran estos trabajos y se facilitó la documentación que se ha elaborado al respecto, con base en las aportaciones realizadas tanto por las Comunidades Autónomas como por los agentes sociales sobre esta cuestión.

Madrid, 02 de octubre de 2020

